



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO  
NO. 001/2025 SOLICITUD FOLIO No. 08014232500009**

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Subsecretaria de Educación Básica con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **08014232500009** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento cinco de febrero de dos mil veinticinco.

**HECHOS**

1. Con fecha veintidós de enero del año en curso, se recibe Solicitud de folio **08014232500009**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

...Solicito atentamente las actas de asamblea o cualquier denominación que se le dé a los documentos donde se resuelven por el comité revisor de casos especiales las solicitudes de cambios de centro de trabajo extraordinarias por razón de enfermedad, seguridad personal, necesidades del servicio o cualquier otra similar. Mismo que se encuentra integrado y suscritas por autoridades de USICAMM chihuahua , Juridico de la secretaria de educación y jefes administrativos de distintos niveles educativos . Dichas actas realizadas desde el mes de agosto del 2024 a la fecha Le solicito atentamente todos los documentos suscritos por la C. Norma Angelita Gómez hernandez encargada del nivel administrativo de telesecundarias de la secretaria de educación y deporte Chihuahua desde el mes de agosto del 2024 a la fecha . Incluyendo los memorándum provisionales y órdenes de presentación de presentación otorgados a los docentes del nivel de telesecundarias ya sea para cubrir interinatos, cambios de centro de trabajo, cambios de centro de trabajo por razones extraordinarias, Le solicito...(sic)

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/09/2025**, se solicitó a la Coordinación Jurídica, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del cuatro de febrero de dos mil veinticinco se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **CJ-IX-0146/2025** mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales la Coordinación Jurídica fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que, en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

## CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **CJ-IX-0146/2025**, emitido por la Coordinación Jurídica, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través la Subsecretaria de Educación Básica, área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

## RESUELVE

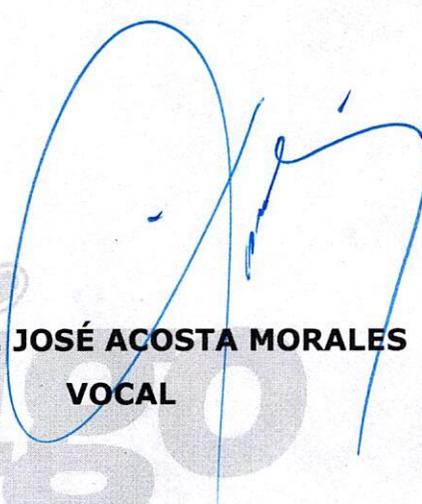
**PRIMERO.** Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **080142325000009**.



**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua por Unanimidad de los presentes, con la ausencia del presidente del comité el Mtro. Federico Acevedo Muñoz, quien se encuentra de comisión fuera de la ciudad; a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

  
**LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN**  
**SECRETARIO**

  
**MTR. JOSÉ ACOSTA MORALES**  
**VOCAL**

  
LHSV/CFP



Recibi  
4-02-2025  
9:16am  
Clau#



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Coordinación Jurídica  
No. de Oficio CJ-IX-0146/2025  
Chihuahua, Chih. A 2 de febrero de 2025

**L.A.E LAURA SALCEDO VALLE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por este medio de comunicación oficial me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142325000009** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para la Coordinación Jurídica.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E:**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA**

**M.D JOSÉ ACOSTA MORALES**  
**COORDINADOR JURÍDICO**

CAS

Edificio Héroes de la Revolución, 2ª piso  
Av. Venustiano Carranza, No. 803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 12284

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)